

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 29 de Abril de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 4630 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°162/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Extraordinaria de 29/04/2019, Acta N° 14/2019;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

PROMÚLGASE el Acuerdo N° 162/19, Acta N° 14/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Extraordinaria de 29/04/2019 que dice: **"Por unanimidad, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprueba dejar constancia de la entrega al Concejo Municipal de Quillota, de ejemplares físicos de la Cuenta Pública de Gestión Alcaldía correspondiente al año 2018."**

SEGUNDO

ADOpte la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. y Finanzas - SECPLAN - Delegación San Pedro - Acuerdo N°162/19 Acta N° 14/2019 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/PEA/kpff/lcv.-